

FECHA: 21/05/2015

EXPEDIENTE Nº: 1634/2009

ID TÍTULO: 2501252

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Relaciones Internacionales por la Universidad Europea de Madrid
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Europea de Madrid
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Europea de Madrid
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Sociales
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

La Universidad Europea de Madrid, en relación al Grado en Relaciones Internacionales, verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita, por el procedimiento de modificación del plan de estudios previsto en el art. 28 del RD 1393/2007 y 861/2010,

**impartir el título en modalidad a distancia, aumentar el número de plazas e incluir nuevas materias optativas en el plan de estudios.**

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

1.2.- Se incorpora la modalidad a distancia. 1.3.- Se incrementa el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en modalidad presencial y se incorpora número de plazas de nuevo ingreso para la modalidad a distancia. 1.5.- Se incorpora que el Grado en Relaciones Internacionales podrá impartirse en **español e inglés** a lo largo del proceso formativo.

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

2.1.- Se justifica el incremento del número de plazas de nuevo ingreso en modalidad presencial. 2.1.- Se justifica la idoneidad de la modalidad a distancia. 2.3.- Se justifica la inclusión de seis nuevas materias optativas en el Grado: ¿ Derecho internacional humanitario ¿ Servicios de inteligencia y globalización ¿ Gestión de crisis ¿ Técnicas de investigación aplicadas a las Ciencias Sociales ¿ Política Exterior de Rusia ¿ Derechos Humanos de la empresa

### **3.2 - Competencias transversales**

3.2.- Se actualiza el listado de competencias transversales conforme al modelo académico de la Universidad Europea.

### **3.3 - Competencias específicas**

3.3.- Se adapta la definición de las competencias específicas siguiendo los criterios determinados en la Guía de Apoyo para la elaboración de Memorias de ANECA. Sin que ello suponga una alteración de las competencias específicas ya verificadas.

### **4.1 - Sistemas de información previo**

4.1.- Se modifica este apartado en cuanto a las pruebas de admisión relativas al nivel de inglés requerido para cursar el Grado en este idioma.

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

En el punto 4.2 relativo a la admisión, se introduce las especificaciones conforme al RD 1892/2008 de 14 de noviembre por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las

universidades públicas españolas, y de conformidad al RD 412/2014 de 6 de junio donde se regula la normativa básica de los procedimientos de admisión de enseñanzas universitarias de Grado

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

5.1.- Se incorporan seis nuevas materias optativas en el Plan formativo del Grado Se modifica la denominación de la materia Derecho Comunitario por Derecho de la Unión Europea. Se incorpora el sistema trimestral. Se desarrolla la modalidad a distancia del Grado.

### **5.2 - Actividades formativas**

Se incorpora un listado de actividades formativas para las modalidades de aprendizaje presencial y a distancia.

### **5.3 - Metodologías docentes**

Se incorpora un listado de metodologías docentes para las modalidades de aprendizaje presencial y a distancia

### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se incorpora un listado de sistemas de evaluación para las modalidades de aprendizaje presencial y a distancia

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se incorporan las fichas descriptivas de las materias que constituyen el Grado según la Sede Electrónica.

### **6.1 – Profesorado**

6.1.- Se actualiza la información relativa al personal académico disponible actualmente para impartir el Grado en Relaciones Internacionales en la Universidad Europea de Madrid. Dado que el mismo está implantado en su totalidad de forma satisfactoria, se eliminan todas las referencias existentes a previsión de contratación del profesorado.

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Incorporación de nuevas infraestructuras: Edificio E Campus Villaviciosa y Campus Alcobendas.

Madrid, a 21/05/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken